



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC: 59658/13  
Córdoba, 10 DIC 2013

**VISTO:**

Que el día viernes 9 de Diciembre del corriente año se realizó la defensa oral de la Tesis Doctoral del alumno del Doctorado en Psicología Horacio Paulin; y

**CONSIDERANDO:**

Que por RD 1600/13 se designaron como miembros del Jurado a la Dra. Ana Lía Komblit, a la Dra. Carina Kaplan y al Dr. Néstor Roselli, provenientes de otras provincias argentinas;

Que la Dra. Ana Lía Komblit no pudo asistir a la mesa correspondiente por problemas de salud, debiendo establecerse contacto por vía skype;

Que fue necesario el transporte aéreo y la movilidad local de la Dra. Carina Kaplan y del Dr. Néstor Roselli, así como los refrigerios para ambos durante el día de la defensa;

Que el Dr. Néstor Roselli necesitó quedarse en la ciudad de Córdoba por razones horarias, por lo que se reservó su estadía y cena en el Hotel Córdoba Interplaza S.A.;

Que el viaje Rosario-Córdoba del Dr. Néstor Roselli se hizo por empresa Pluna, la cual tiene acuerdo con Aerolíneas Argentinas para cubrir este tramo, evitando así el traslado aéreo con escala en Buenos Aires;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Autorizar al Área Económico Financiera el pago a la empresa Passerini Viajes de los pasajes aéreos de la Dra. Carina Kaplan y del Dr. Néstor Roselli, así como los gastos de hospedaje de este último en el Hotel de la firma Córdoba Interplaza S.A.

**Artículo 2º:** Autorizar al Área Económico Financiera el pago a la firma Córdoba Interplaza SA de la cena del Dr. Néstor Roselli, así como el reintegro de otros gastos de refrigerios y traslados en taxi, tanto del Dr. Roselli como de la Dra. Carina Kaplan, todos generados el día 9 de Diciembre.

**Artículo 3º:** Imputar la presente erogación a los recursos propios de la Carrera del Doctorado o, de no ser suficientes, a los fondos propios de la Facultad.

**Artículo 4º:** Protocolicese, notifíquese al Área Económico Financiera y a la Secretaría de Posgrado y archívese.

RESOLUCIÓN Nº: 1820

  
DR. ADRIÁN M. BUENO  
SECRETARIO DE POSGRADO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



  
Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA